

## Régimen de Regularización de Activos

**Los bienes adquiridos en 2024 con dinero en efectivo sin declarar que se poseía al 31/12/2023, ¿pueden regularizarse?**

No, los bienes que podrán regularizarse son aquellos que fueran de propiedad del contribuyente o que se encontraran en su posesión, tenencia o guarda, al 31 de diciembre de 2023, inclusive.

**Fuente:** Artículo 24.4 de la Ley N.º 27.743